

JERARQUÍAS Y DISCIPLINAMIENTO DEL CUERPO: CONFLICTOS DE ETIQUETA EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DE 1714*

María José Alarcón López

I. Introducción

La sociedad americana que se construyó en los siglos posteriores a la conquista era una sociedad diversa y compleja. El desarrollo de la vida urbana que conllevó la fundación de ciudades y el establecimiento de centros económicos importantes en diversas zonas del continente, supuso la creación de un espacio que fue, por excelencia, el reflejo de aquella sociedad. De la mano de esta diversidad marchaban un conjunto de mecanismos, emanados desde la misma Corona, tendientes a asegurar el control y la dominación de la población nativa y las mezclas étnicas que fueron considerados súbditos y subalternos, pero que, en virtud de su situación legal inferior, no participaban en la dirección ni en los beneficios del poder político. A su vez, una parte de estos mecanismos de control se alojó en la tradición católica y medieval, relacionada con la sumisión y el disciplinamiento del cuerpo, la vestimenta, así como con el respeto a las normas de etiqueta. Estas prácticas fueron las que actualizaron a la autoridad de la Corona y de las élites como reflejo de ésta en América, lo que devino en una clara preocupación por la mantención y respeto de ellas como garantes de dominio.

Como consecuencia de lo anterior, las desobediencias a dichas normas ocuparon un lugar relevante dentro de las relaciones que se entretajían en la sociedad, siendo motivo de disputas y conflictos, y llegando,

* Este artículo fue desarrollado en el seminario *Disciplinamiento y control social en Chile y América colonial, siglos XVII y XVIII*, de la profesora Verónica Undurraga.

varios de ellos, a importantes instancias judiciales. El desacato no se planteaba solamente como una desobediencia legal –en la medida que ciertas prácticas se encontraban reglamentadas por ley- sino que fueron consideradas una amenaza, en la medida que ponían en entredicho las jerarquías de la sociedad y, con ello, el orden de la misma.

En este caso, presentamos un conflicto que enfrentó a autoridades civiles y religiosas en la ciudad de Concepción en las primeras décadas del siglo XVIII, en el marco de una celebración religiosa, por el uso de determinados trajes y la forma de proceder de ciertas autoridades. Quienes interpusieron la querrela eran miembros del Cabildo: el alcalde de segundo voto, Cripstobal Manrique, y dos regidores del mismo, Miguel de Roa y Pedro Llorente, en contra del recién nombrado gobernador, Francisco Fermín de Ustariz, y el Obispo de la ciudad. Este último habría excomulgado de la Iglesia al alcalde de primer voto del Cabildo, Balthasar de Xeres, por un altercado en relación con el traje que debía usar la nueva autoridad de la ciudad en las celebraciones religiosas, y por no seguir la etiqueta que debía respetar según su autoridad a la hora de enviar correspondencia¹. Interesa, además, que en este caso el conflicto de etiqueta escondía un conflicto político por el cual se entabló un juicio que llegó a manos de la Real Audiencia. Por haberse manifestado en contra de la excomunión del alcalde Balthasar de Xeres, Manrique y los regidores fueron amenazados por el corregidor Ustariz con la prisión y el destierro. Encontrándose refugiados en un convento, el nuevo corregidor habría procedido a realizar elecciones de Cabildo, las cuales eran consideradas ilegítimas, ya que ellos se encontraban prisioneros y el alcalde excomulgado.

Como se puede apreciar, quienes participaron en este conflicto eran todos sujetos de élite, asociados a la Iglesia y al ejercicio de la administración. Como mediadores de la Corona en América, ellos eran quienes debían asegurar la correcta decantación del proceso disciplinador, pues, tuvieran intereses convergentes o no, su poder y su posición en la sociedad dependía de ello. Por tanto, los conflictos de etiqueta eran la manifestación efectiva de aquellas transgresiones, ya fueran relacionadas con las posturas, la vestimenta, o la ubicación simbólica en el espacio. Y aunque en este conflicto no intervinieron explícitamente sujetos plebeyos, indígenas o castas, advertimos que el desacato a la etiqueta suponía una peligrosidad, un temor a la subversión del orden jerárquico, en la medida que desestabilizaba la correcta interpretación de las normas jerárquicas que

¹ Fondo Real Audiencia, vol. 556, pieza 8, foj. 219-323.

éstas transmitían. Con ello, no sólo, ponían en entredicho el orden y la jerarquía, sino que desafiaban el sustento moral y filosófico por el cual las élites eran poseedoras del poder. Por esto, los conflictos no se limitaron a un desafío vertical de las jerarquías, sino que también implicaron desafíos entre los mismos poderosos, como forma de asegurar su posición en la sociedad y proteger sus intereses.

Con este conflicto se evidencia que la transgresión de los códigos de etiqueta por parte de miembros de la élite fue la expresión de un conflicto mayor, que tenía relación con la transformación en las relaciones de poder entre la Corona y las élites, así como dentro de esta última. A partir de lo anterior, se pretenden analizar las prácticas de disciplinamiento del cuerpo presentes en el juicio de Concepción, teniendo en cuenta el desenvolvimiento de los actores en el marco de las fiestas públicas, civiles y religiosas

Este expediente es parte de la documentación conservada en el Fondo Real Audiencia del Archivo Nacional de Santiago. La extensión y estado de conservación del documento, así como el trabajo paleográfico, supusieron para la investigación una dificultad mayor al momento de plantear y desarrollar la problemática de trabajo. Por lo mismo, las citas que componen el cuerpo de la investigación pueden aparecer fragmentadas como consecuencia de estas mismas dificultades.

II. Disciplinamiento y dominación: el papel de las élites

No se puede pensar en las sociedades coloniales como algo monolítico. Historiográficamente, el concepto de estratificación ha diferenciado a los grupos humanos y sociales como entes separados e individuales, cuyas fronteras habrían estado marcadas, en una primera instancia, por su pertenencia a la población indígena y, posteriormente, por una diferenciación en base a la posesión de encomiendas, tierras o poder económico, así como a su ocupación². Más allá de la estratificación y la separación legal de los dominadores y de los dominados, cada grupo debe considerarse bajo una óptica más amplia que la de la definición puramente étnica o legal. Si bien cada cual tenía una identidad propia y se reconocía como tal, la composición estaba lejos de ser homogénea e inmóvil.

² Mario Góngora, *Estratificación social urbana en Chile (siglos XVI, XVII y mitad del XVIII)*, University of Wisconsin-Milwaukee, Center for Latin American Studies, 1971, 2-4.

Como consecuencia de la extensión del mestizaje, ya avanzado el siglo XVII es difícil definir y encasillar a los individuos por su fisonomía, a lo que se suma la aparición cada vez más importante de castas y mezclas asociadas a los grupos de origen indígena y africano. Por ello, cuando hablamos de un determinado grupo social, es necesario hacerlo en plural, distinguiéndolos como grupos heterogéneos, y lo mismo ocurre al referir a las relaciones que se establecían entre ellos y hacia el exterior, con otros grupos igualmente diversos. Por ejemplo, cuando hablamos de las élites americanas, apuntamos a un grupo con importantes características comunes, que, no obstante, aglutinaba a diferentes tipos de individuos con rasgos diversos. Del mismo modo, las élites virreinales y las provinciales no eran iguales. Dichas consideraciones hacen aún más compleja una visión y un estudio acabado de la sociedad colonial y, al mismo tiempo, lo enriquece y permite trabajar las diferentes formas y mecanismos en que se interrelacionaban los habitantes del espacio urbano de modo más acucioso.

Paradójicamente, existe un abismo entre las intenciones disciplinadoras de la Corona española –separar a dominadores de dominados- y la realidad efectiva de las sociedades americanas coloniales. La complejización del entramado social iba de la mano con una intención por parte de la Corona que tendía a la diferenciación e individualización de los sujetos en base a grupos definidos, que incluyeran dentro de sus márgenes a esta nueva diversidad de actores³. Cabe recordar que el ideal ibérico de dominio estaba basado en la desigualdad institucional y filosófica, que se manifestaba en la jerarquización de la sociedad y de la ciudad⁴. Estas jerarquías eran establecidas desde la Corona y, en América, eran perpetuadas por las élites como grupos de poder y de dominio⁵.

En base a un criterio de poder, esta distinción separaba teóricamente a la sociedad en dos grupos y los ordenaba de forma jerárquica, uno sobre otro. Entre los elementos que daban sustento a las jerarquías sociales de Antiguo Régimen y al dominio por parte de las élites, podemos distinguir un conjunto de prácticas que tenían como objetivo exteriorizar la superioridad de los dominadores. Junto a la posesión de títulos nobiliarios, la pureza de

³ Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena, *América Latina. De los orígenes a la independencia. La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII*, vol. 2, Barcelona, Crítica, 2005, 31-35.

⁴ Louisa S. Hoberman y Susan M. Socolow (comps.), *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, México DF, FCE, 1993, 13.

⁵ José Antonio Maravall, *Poder, honor y elites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1979, 155-156.

sangre, las encomiendas, el poder económico y la posesión de altos cargos políticos o eclesiásticos⁶, operaba una serie de elementos y prácticas simbólicas que constituían códigos sociales, y que se entendían como un mensaje⁷: las precedencias, los gestos, la etiqueta. La historiografía, en diálogo con la antropología, ha reconocido la importancia que suponían los gestos y prácticas asociadas al cuerpo y a la imagen individual y colectiva que un sujeto o grupo proyectaba dentro y hacia la sociedad. Siguiendo a Clifford Geertz, la etiqueta forma parte de esa «descripción densa», que define los objetos y las acciones en relación a «una jerarquía estratificada de estructuras significativas», atendiendo cómo éstas se producen, se perciben y se interpretan⁸. Como subsistema de comunicación, la importancia y significado que adquieren los gestos son parte de una construcción cultural⁹ y, por lo tanto, no son universales en el tiempo ni en el espacio. Éstos adquieren significado en la medida que las personas son capaces de entender los códigos a través de los cuales estos se expresan¹⁰.

El disciplinamiento del cuerpo: el cuerpo civilizado es el cuerpo bueno

Hablamos de disciplinamiento, pues se trata de prácticas y comportamientos que, a pesar de haber sufrido un proceso de naturalización, no son inherentes al comportamiento humano y fueron aprehendidas socialmente en un contexto histórico de larga duración y, por tanto, se encuentran culturalmente condicionados¹¹. En Europa, desde el año 1500, se comenzó a dar cuenta de la importancia que adoptaron los gestos de todo tipo, conscientes, inconscientes, ritualizados, espontáneos o visuales, espe-

⁶ *Ibid*, 178; sobre el honor véase, Verónica Undurraga, *Los rostros del honor: normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII*, Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2013.

⁷ Clifford Geertz, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 1992, 12.

⁸ *Ibid*, 22.

⁹ Tomamos el concepto de cultura propuesto por Clifford Geertz: «La cultura no es una entidad, algo a lo que puedan atribuirse de manera causal acontecimientos sociales, modos de conducta, instituciones o procesos sociales; la cultura es un contexto dentro de cual pueden describirse todos esos fenómenos de manera inteligible, es decir, densa», en *Ibid.*, 27.

¹⁰ Peter Burke, *Formas de Historia cultural*, Madrid, Alianza, 2000, 87-88.

¹¹ Jacques Le Goff y Nicolas Truong, *Una historia del cuerpo en la Edad Media*, Buenos Aires, Paidós, 2005, 22-23.

cialmente aquellos que tenían relación con el autocontrol y la disciplina¹². En este proceso de aprendizaje y educación, la doctrina cristiana cobró una importancia fundamental, en la medida que proporcionaba una autoridad moral a la disciplina, transformándose en un principio rector que no sería ajeno a las sociedades coloniales. La Iglesia Católica tenía la tarea fundamental de «codificar, reglamentar, y regimentar el cuerpo»¹³.

En Concepción, el alcalde de segundo voto y los regidores protagonizaron un escándalo en la sala del Cabildo, cuando el gobernador dio orden de hacerlos prisioneros y enviarlos a destierro. Es interesante destacar que, dentro del discurso del alcalde Cristóbal Manrique, se alude al carácter pasional de aquellos militares que estaban causando un alboroto en el Cabildo:

«(...) el día que sin forma de juicio ni rason nos sacavan del cavildo para el ygnominiozo destierro por un auto de vuestro corregidor en que insultamente supone la coligacion que no executamos en el susodicho día haviendo para su efecto asistido como dozientos hombres de a cavallo e ynfanteria executores de dicho destierro que entrando con gran desacato en el cavildo con lansas arcabuses y espadas desnudas yban a echar mano de nosotros (...) y siendo estos *muchos* solo se haze cussasiones sin mas culpa ni motibo que sea [ilegible] prueba bastante de la suma *pasion* con que prozeden (...)»¹⁴.

En este caso, se aprecia cómo Manrique se situaba a sí mismo en una esfera opuesta a la de los militares y ministros que tenían la orden de hacerlo prisionero. Al sindicarlos como una *multitud que actúa con desacato y pasión*, los despojaba de su carácter individual, que él sí poseía como autoridad, y los situaba por debajo de «lo civilizado», oponiendo la *pasión* de esta multitud a la razón del ser civilizado.

En Europa, la nobleza había abandonado las armas para integrarse a la vida de corte y servir al rey, lo que habría modificado la percepción valórica y social de los caballeros y los miembros de infantería dentro de las élites, respecto al conjunto de la sociedad¹⁵. Además, existía una separación en términos morales, que se explica si consideramos lo planteado con anterioridad, en relación al disciplinamiento del cuerpo: sólo la plebe

¹² Burke, *op. cit.*, 87-88.

¹³ Le Goff y Truong, *op. cit.*, 112-115.

¹⁴ Fondo Real Audiencia, vol. 556, pieza 8, f. 260-260v.

¹⁵ Norbert Elias, *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México DF, FCE, 1987, 105 - 115.

se dejaba llevar por la pasión. En la medida que no poseían control del cuerpo, tendían a los vicios y a la sensualidad, así como a la agitación y al desorden¹⁶. El binomio que oponía civilización y barbarie se traducía, bajo la óptica corporal, en alma y cuerpo; en bueno y malo¹⁷. Al momento que un grupo conseguía disciplinarse, rechazaba la corporalidad y se volvía un sujeto de mente. Entonces se le confirmaban atribuciones de mando, educación y gobierno¹⁸. Este sería el sustento moral que daría cohesión al conjunto de las élites, no sólo en América colonial, si no en las sociedades del Antiguo Régimen como conjunto.

Vemos cómo esto se condice con la intervención del alcalde Manrique, quien apelaba a su posición como ministro real y reforzaba dicha posición con un emblema en particular: la vara de la Justicia. En lugar de adoptar un comportamiento exaltado, como el de la multitud, reflejaba su estatus invocando la autoridad del monarca, y a su persona como representante del mismo:

«(...) con las espadas desnudas yban a echar mano de nosotros y viendome dicho alcalde con la bara de la Real Justicia en la mano y el ultraje que de ella se hazia por dichos ministros de Guerra y sin que hubiese rason que los contubiera apellide a la voz del Rey como ministro suyo a cuya voz acudieron muchos de los que al estruendoso tumultoso habian benido con las espadas en las manos (...)»¹⁹

Bajo esa lógica, lo que hacía el alcalde era situarse a sí mismo, y a quienes enfrentaba, en una oposición similar a los binomios de la corporalidad: civilización / barbarie, alma / cuerpo, bueno / malo. En este caso, se materializaba la división instrumental de la sociedad entre dominados y dominadores, y manifestaba la base simbólica sobre la cual ésta se apoyaba.

¹⁶ Alejandra Araya, «Aproximación hacia una historia del cuerpo. Los vínculos de dependencia personal en la sociedad colonial: gestos, actitudes y símbolos entre elites y subordinados», en *Historia de las Mentalidades, Homenaje a Georges Duby*, Santiago, Universidad de Chile, 2000, 84-86.

¹⁷ Jean-Claude Schmitt, «La moral de los gestos», en Michel Feher, Ramona Naddaff y Nadia Tazi (dirs.), *Fragmentos para una historia del cuerpo humano*, vol. 2, Madrid, Taurus, 1991-1992, 15-17.

¹⁸ Araya, *op. cit.*, 86.

¹⁹ Fondo Real Audiencia, vol. 556, pieza 8, f. 260v.

El cuerpo vestido: el traje como expresión de poder.

Uno de los elementos recurrentes en los conflictos de etiqueta tiene relación con la vestimenta que debía usar cada individuo en su asistencia a las fiestas, cuyo ceremonial estaba debidamente planificado en todos sus detalles, y el cual trataremos más adelante. Al igual que las conductas, el vestido también formaba parte de un lenguaje de símbolos y códigos culturales²⁰, que era entendido como una parte y extensión del cuerpo, en la medida que lo cubría y ocultaba la desnudez. Se decía que «hombre vestido es hombre civilizado»²¹. Junto a esta concepción antropológica, el cristianismo ha juzgado la importancia de la vestimenta en su relación con la desnudez. Ésta es entendida como un estado que «oscila entre la belleza y el pecado», y que, en general, se encuentra más cercano al peligro²². Tenemos, por tanto, un vestido que era, por un lado, un adorno del cuerpo, símbolo de civilización y, por otro, una armadura contra el pecado.

La vestimenta fue, también, parte de un lenguaje simbólico particular. Isabel Cruz señala que el traje del barroco hispano, que se mantuvo vigente en España hasta finales del siglo XVII, cumplía una doble función. Por un lado, se observaba la «apoteosis visual» de la aristocracia y la alta burguesía, que nosotros hemos denominado en conjunto como élites, manifestando las diferencias de categoría. Por otro lado, la golilla creaba una forma enigmática de ostentación a su alrededor²³. Esta prenda otorgaba, en definitiva, un tipo de sobriedad que, en aquella época, era valorizada como distinción, por medio de la cual las élites se diferenciaban entre sus pares y marcaban su propio rango, en este caso, como partícipes del poder político y, específicamente, como administradores de justicia. Éstas eran utilizadas por los oidores de la Real Audiencia, abogados y capitulares del Cabildo, como símbolo de sobriedad y autoridad²⁴.

El conflicto de etiqueta que enfrentó al Obispo y al nuevo corregidor de Concepción con varias autoridades civiles incluyó un debate en relación con el uso de la golilla²⁵, el cual se dio en torno a dos discusiones: un

²⁰ Isabel Cruz, *El traje. Transformaciones de una segunda piel*, Santiago, Ediciones Universidad Católica, 1996, 29.

²¹ *Ibid*, 11.

²² Le Goff y Truong, *op. cit.*, 117-118.

²³ Cruz, *op. cit.*, 35-36.

²⁴ *Ibid*, 73.

²⁵ «Golilla.» Def. 1.a. *Diccionario de la Real Academia Española*. 2001. «La golilla es un adorno hecho de cartón forrado de tafetán u otra tela negra, que

primer altercado entre el Obispo, Diego Montero, con el alcalde Balthasar de Xerez, y luego entre el corregidor Ustariz y los regidores Pedro Llorente y Miguel de Roa. En el primer caso, el mencionado alcalde pretendía que el nuevo corregidor asistiera a las próximas fiestas religiosas con traje militar, de igual forma en que había sido presentado a su llegada; y no de traje negro y golilla, como era tradición. En el juicio, Ustariz declaró:

«(...) un día que se selebro la festividad de san Francisco Xabier me dio parte el mismo Don Balthasar de Xerez (...) sobre si me habia de [po]ner de negro y con golilla o proseguiria en el traje militar como me havian rescivido sin contradiccion ni reparo alguno y asta entonces los avia concurrido a los cavildos y festibidades que se habian ofresido de que ynformado vuestro Obispo con conosimiento ya de los absurdos del cavildo y *nobedades* que intentan llamo en fee y amistad al dicho Don Balthasar de Xerez y le corrijio el yntento diciendole que deseaba saver el fin de aquel cavildo que [ilegible] resolver que me quedase en el *traje de color* seria una *beleidad* reprobable (...)»²⁶.

Por otro lado, y como el alcalde Xerez ya había sido excomulgado, los regidores de la ciudad de Concepción se negaron a asistir a la fiesta de la Purísima Concepción, que exigía el uso de golilla. Lo que sucedió a continuación fue que mientras el alcalde Manrique se excusaba de asistir a la fiesta por encontrarse enfermo, los regidores Miguel de Roa y Pedro Llorente habrían rechazado el uso de la golilla en aquella celebración, a la cual no habrían asistido²⁷.

Además de la sobriedad que la golilla otorgaba a quien la utilizara, y de la atmósfera de autoridad que entregaba al conjunto, el rasgo que deseamos destacar aquí es el de su efecto sobre el conjunto del cuerpo. Visualmente, esta indumentaria separa la cabeza del resto del cuerpo, resaltando ésta última y enaltecéndola: «expresaba (...) ese afán de aherrojar el cuerpo, de cerrarlo, separándolo de la cabeza, para destacar ésta sobre su inflexible superficie»²⁸.

La función dirigente que se le atribuye a la cabeza tiene su precedente en la tradición romana, pues en ella se encontraba el cerebro, el alma

circundaba el cuello, y sobre el cual se ponía una valona de gasa u otra tela blanca engomada o almidonada usado antiguamente por los ministros togados y demás curiales»

²⁶ Fondo Real Audiencia, vol. 556, pieza 8, foja 313v.

²⁷ *Ibid*, f. 233.

²⁸ Cruz, *op. cit.*, 64.

y la fuerza vital de las personas²⁹. Al igual que en las conductas, aquel sujeto en que priman las funciones asociadas a la cabeza-mente por sobre la corporalidad, es un individuo con características positivas, asociadas a la civilización. En este caso, la doctrina cristiana también realizó su aporte, en la medida en que distinguía la superioridad de la cabeza entre lo *alto* y lo *bajo*, como expresión del principio de jerarquía³⁰. Siguiendo una lógica causal, la cabeza se encontraba en la parte alta del cuerpo, así como las élites se encontraban en lo más alto de la sociedad³¹.

La queja del Obispo se enmarcaba en una discusión en torno a las autoridades y las formas de proceder que éstas debían tener. La introducción del traje militar no era calificado como una veleidad reprobable por ser novedoso o de color, sino por la peligrosidad que supondría dicha novedad para la correcta interpretación simbólica del vestuario y de la autoridad que éste transmitía. El poder no residía en la vestimenta y ésta no era reflejo del poder. La ritualidad y la etiqueta permitía producir el poder en la medida que lo hacía legible para todos³².

Hasta aquí se ha establecido cómo los mecanismos de control del cuerpo y la vestimenta expresaban la posición de un sujeto dentro de la sociedad. Éstos consistían en una tradición importante, y que respondían a una lógica moral y religiosa, más que estatal o legal. Como construcción –aunque sea desapercibida– proporcionaba el sustento necesario a las élites en cualquier sociedad de Antiguo Régimen, para definirse a sí mismos frente a sus pares, y frente a otros inferiores como sujetos de poder, generando situaciones de conflicto. Pero, ¿qué motivos desencadenaron el conflicto en Concepción, enfrentando a dos grupos de la élite? Al existir un problema político de fondo, lo que estaba en cuestión era la fragilidad de la élite de Concepción para mantenerse cohesionada y poderosa.

²⁹ Le Goff y Truong, *op. cit.*, 132.

³⁰ *Ibid*, 133.

³¹ Respecto a la metáfora del cuerpo con el Estado y la Iglesia, el estudio de Le Goff y Truong, *op. cit.*, 135-144; Jacques Le Goff, «¿La cabeza o el corazón: el uso político de las metáforas corporales durante la Edad Media», en Feher, Naddaff y Tazi, *op. cit.*, vol. 3, 12-27.

³² Alejandro Cañeque, *The King's Living Image: The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico*. New York, Routledge, 2004, 217-220.

III. La corona y el fortalecimiento del Estado: conflictos en el poder

Si, desde la Edad Media, las disciplinas del cuerpo fueron reglamentadas en Europa por la doctrina cristiana y le proporcionaron a la nobleza un principio moral válido que las situó en la cúspide de la pirámide social, a partir del siglo XVI, la rearticulación del poder estatal a través de las monarquías nacionales permitió la extensión de ese dominio al ámbito de la política. En la medida en que la nobleza tradicional caballeresca pudiera adaptarse y dialogar con nuevos actores sociales, se haría partícipe de la efectividad del poder. De esta forma, se estableció una vinculación con el monarca a través del beneficio mutuo, reflejado en la vida de cortes y en la obtención de cargos públicos. No se trata de detallar aquí cuáles fueron las causas que impulsaron este proceso, sino el cambio en el modo de relacionarse de las antiguas noblezas y grupos poderosos, tanto entre ellos, como con el nuevo poder que entró en escena y que buscaba afianzar su dominio a través de los tradicionales mecanismos de disciplinamiento.

Norbert Elias enmarcó el proceso de fortalecimiento del Estado y las monarquías europeas en lo que él llamó el *proceso de la civilización*. El Estado, como agente de disciplina, dictaba pautas de comportamiento civilizado que iban permeando lentamente a la sociedad en orden descendente, primero a los nobles y, progresivamente, a la plebe³³. Este proceso de larga duración habría llevado a la nobleza al abandono de las armas y, posteriormente, a la formación de una sociedad cortesana, muy propia de las monarquías del siglo XVII.

Elias no detalló cuáles eran o cómo operaban estos mecanismos de imitación. El Estado sólo generaba y permitía la mantención de relaciones verticales, en cuyos extremos se encontraban el agente disciplinador –la Corona- y los sujetos disciplinados, los cuales mantenían un rol aparentemente pasivo. La finalidad era el control a través de la individualización y el orden de los individuos, dentro de la multiplicidad de sujetos de distintas calidades que habitaban y se desplazaban por las ciudades coloniales. De este modo, la individualización tendía a categorizar de manera uniforme a los grupos sociales. Según rangos, señalaba las desviaciones (castas), jerarquizaba las cualidades, las competencias y las aptitudes, y se mantenía en base al castigo y la recompensa³⁴. La disciplina impuesta por la Co-

³³ Elias, *El proceso...*, *op. cit.*, 129-140.

³⁴ Michel Foucault, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, México DF, Siglo XXI, 2009, 186.

rona tendió a perpetuar la división entre dominadores y dominados, sin desmedro de que existieran grados de movilidad entre uno y otro grupo.

Si bien el enfoque de Norbert Elias se excede en amplitud temporal, si lo que estamos tratando es determinar la naturaleza del conflicto en Concepción, entendemos que éste sólo puede introducirse en un marco temporal y de análisis más amplio, relacionado con el devenir de la misma monarquía española y la realidad propiamente americana y chilena. El proceso civilizador tuvo su origen en un interés recíproco por parte de la Corona y las élites que redundaba en el fortalecimiento del poder, entre ellos y hacia la sociedad³⁵. Necesariamente, el proceso de civilización de la nobleza fue sustentado en un disciplinamiento de las costumbres, en distintos ámbitos de la vida pública y privada, entre los cuales no podía dejar de faltar la educación en torno a la etiqueta. Las relaciones de éstas estaban marcadas por un estricto ceremonial, del cual dependía la mantención del conjunto en equilibrio. La participación y la autorización para participar eran indicadores del rango del que gozaba un determinado individuo, en medio del frágil equilibrio de poderes. Por lo mismo, un cambio en la posición de la etiqueta, cualquiera y por mínima que ésta fuera, determinaba una modificación dentro de las jerarquías del conjunto de individuos.

En América, no sólo los nobles, en el sentido tradicional y medieval del término, establecieron vínculos recíprocos con la Corona. De hecho, y como veremos, la existencia de grupos con poder económico que se *transformarían* en nobles, por medio de la compra de títulos y de la ostentación, fueron parte fundamental del entramado de poder que se constituyó en América.

Las élites americanas: competencia de cargos, competencia de etiqueta

Ya mencionamos que la sociedad colonial carecía de una nobleza hereditaria, entendida en términos españoles o europeos. Aquellos que se constituyeron como grupo dominante y se asentaron en la cabecera de la sociedad no eran nobles de nacimiento y, aquellos que *llegaron a serlo*, lo hicieron mediante la compra de títulos de nobleza. El ser descendiente de

³⁵ Fernando Urquiza, «Etiquetas y conflictos: el Obispo, el virrey, el Cabildo en el Río de la Plata en la 2da mitad del siglo XVIII», *Anuario de Estudios Americanos*, 50: 1, 1993, 12.

«beneméritos de Indias» –conquistadores y primeros pobladores- otorgó a los grupos dirigentes un principio sobre el cual forjar una conciencia basada en el dominio, fuera ésta por descendencia genealógica o socializada como tal³⁶. La formación de una élite americana pasó más por un reacomodo que por un traslado intacto de los patrones sociales españoles y, como señala Góngora, tuvo su piedra angular en el principio de jerarquía: la posesión de encomiendas, mercedes de tierra, jurisdicciones y ventajas comerciales³⁷. De esto rescatamos dos principios: en primer lugar, la nobleza que se formó en el continente americano lo hizo mediante la adquisición, posibilitada en base al poder económico, lo cual no le impidió generar una suerte de «ideal nobiliario» y un estilo de vida acorde a él. En segundo lugar, es importante recordar que, hasta el siglo XVII, el número de títulos nobiliarios en América siguió siendo escaso, ya que la Corona se mantuvo cauta ante la formación de una aristocracia «indiana», diferente de la española³⁸.

Las élites americanas se formaron a partir de una vinculación con la administración³⁹, dada la importancia de la burocracia imperial como sostén del Imperio en América. Con los primeros asentamientos urbanos, posteriores a la conquista, se hizo necesario el establecimiento de una administración capaz de mantener el orden, recaudar tributos y administrar justicia, entre otras funciones. Hacia 1700, y debido a las constantes deudas que contraía la Corona por su participación en las guerras europeas, los cargos administrativos se hicieron prácticamente todos «vendibles», con lo cual los funcionarios criollos tuvieron oportunidad de acceder al poder⁴⁰. Como respondían a criterios económicos y no a la elección de cada persona por el monarca, los intereses que tenía la nueva burocracia no eran, necesariamente, los mismos que los de la Corona y, en ese sentido, le proporcionó a los primeros una situación favorable para adquirir poder político en su propio beneficio. Junto con el acceso, la cantidad de cargos a disposición, debido al crecimiento de la administración en el marco de las Reformas Borbónicas, aumentó⁴¹. En síntesis, se trataba de

³⁶ Mario Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano, época de fundación (1492-1570)*, Santiago, Universitaria, 1951, 186-187.

³⁷ *Ibid.*, 188.

³⁸ Garavaglia y Marchena, *op. cit.*, 296-297.

³⁹ Jacques A. Barbier, «Elite and cadres en Bourbon Chile», en *The Hispanic American Historical Review*, 52: 3, 1972, 417-418.

⁴⁰ Hoberman y Socolow, *op. cit.*, 111-112.

⁴¹ Garavaglia y Marchena, *op. cit.*, 305-306.

una época en que existía una abierta competencia por acceder a cargos públicos, incluso los de más alto rango. Las ventas de cargos resultaron ser una opción de acceso al poder por parte de las élites locales, tanto de forma directa como indirecta⁴².

Incluso si tendemos a pensar que los cargos que entraron en conflicto en Concepción se encontraban definidos en sus funciones y atribuciones, las connotaciones simbólicas y sociales que cada cual poseía, no lo estaban. Tanto las autoridades civiles como religiosas estaban investidas de una autoridad que los vinculaba directamente con virreyes y reyes, y en ello residía el prestigio de cada una. El Cabildo, que era la institución que nos interesa destacar, en este período, contaba con una presencia importante de nobleza americana. Como era una de las instituciones coloniales más antiguas, la participación en él tenía una connotación de prestigio social. El cargo de corregidor, como representante del Rey, poseía una consideración honorífica⁴³. Respecto a los Obispos, como religiosos, gozaban de un prestigio inherente, pues su origen se entendía como divino e incuestionable. Paralelamente, eran considerados funcionarios públicos, pues formaban parte «del Consejo de Su Majestad»; eran los jefes de su diócesis y tenían autoridad sobre el clero secular y, en ocasiones, sobre el regular. Se indicaba que, en la mayor parte de las ciudades americanas, el obispo figuraba como la autoridad más importante en lo social, político y económico. Mientras que en las capitales virreinales se situaba en una instancia paralela de poder, como sustituto del virrey, fue en las ciudades provinciales donde los preladados locales adquirieron una autoridad extendida, con innumerables esferas de influencia⁴⁴. Con motivo de sus posiciones efectivas y simbólicas, las élites americanas eran consideradas como representantes de la Corona y del Rey en América. Como mediadoras, debían asegurar los intereses del monarca y, con ello, los suyos propios –en lo que a poder se refiere–, a través del cumplimiento de la disciplina.

En suma, se trataba de una serie de instituciones y personajes cuyos cargos les otorgaban poder y, en relación al marco temporal en que se encontraban insertos, y las condiciones en que se había dado el acceso a

⁴² Frédérique Langue, «Las élites en América española, actitudes y mentalidades», en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], BAC - Biblioteca de Autores del Centro, 12 noviembre 2005, consultado el 25 noviembre 2013, <http://nuevomundo.revues.org/1178> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.1178

⁴³ Fernando Campos Harriet, *Historia de Concepción 1550-1970*, Santiago, Universitaria, 1982, 75-76.

⁴⁴ Garavaglia y Marchena, *op. cit.*, 318.

éstos habían fomentado aún más la competencia. Mas no se puede zanjar dicha competencia como un conflicto meramente político, sino que también fue un conflicto social, en la medida en que su participación los vinculaba directamente con el Rey, como sus representantes en América, y les confería a cada uno una posición social determinada. Del mismo modo, veremos cómo estos cambios afectaron el equilibrio simbólico sobre el que se apoya el dominio de estas élites, ya fuera de la nobleza, o de la «nueva aristocracia».

Reevaluación política del significado de la etiqueta

Dicho todo esto, podemos evaluar bajo esta óptica el conflicto político de Concepción, detrás de la transgresión de la etiqueta. Pasados los altercados en la misa de San Francisco Xavier y de la Purísima Concepción, y habiendo sido excomulgado el alcalde de primer voto, el corregidor mandó a hacer prisioneros a aquellos que habían defendido el proceder del primero: el segundo alcalde del Cabildo y dos de los regidores. Encontrándose aquellos refugiados, el corregidor Ustariz procedió a celebrar elecciones, con la presencia de otros capitulares, al parecer, favorables a él, y acusando a Xeres y Manrique de conspirar contra él:

«(...) la tarde de este día descomulgo vuestro obispo con descomunion mayor en las yglesias fixado al dicho vuestro alcalde de primer voto y Alferes Real protestando en el auto havia conspirado y tumultuado a los capitulares contra lo mandado por su corregidor estando en el sacrificio de la miza cuando hazi que era ya acavada (...)»⁴⁵.

En relación a la elección llevada a cabo por el corregidor:

«(...) Dice que se le dio vista una carta (...) remitida por los dichos Don Christobal Manrique Don Miguel de Roa y Don Pedro Lorente, en que deducen las nulidades que reprecentaron al dicho corregidor Don Fermin Francisco de Ustariz, si pasase a la eleccion de Alcaldes que estaba ynmediata sin la concurrencia de los dichos capitulares legitimos que devian hallarse a la eleccion y que no obtante todas las referidas preocupaciones el dicho Corregidor paso el dia primero de este precente año a

⁴⁵ Fondo Real Audiencia, foj. 244.

la eleccion de alcaldes solo con la concurrencia de el regidor Don Juan de la Parra a quien dicen [ilegible] el corregidor nombro por Alcalde...»⁴⁶

Aunque no sepamos con claridad si aquel problema político fue consecuencia directa del conflicto ceremonial, pues la fuente no es clara a ese respecto, es interesante evaluar cómo los actores recurrieron a los mismos mecanismos para legitimarse, a ellos y a sus posturas. Veámos con anterioridad que, antes de ser tomado prisionero, el alcalde Manrique había llamado a la voz del Rey, como ministro suyo. Junto con ello había tomado la «vara de la Justicia», objeto que exteriorizaba y hacía visible su posición⁴⁷, incluso en medio del tumulto y amenazado de prisión y destierro. De forma similar, en la declaración de Francisco Ustariz, el corregidor reafirmaba sus actos, al tiempo que condenaba los de Xeres, apelando, en la mayor parte de los casos, a la transgresión que éste último hizo de las normas de ceremonial correspondiente:

[Respecto de las declaraciones de Xeres] «Lo otro porque ynforma que todas son temeridades mias y quando lo fueran por accidente no es temeridad y haver conspirado la ciudad no es tampoco temeridad (...) tampoco lo es haver desmandado justamente lo que yo mande siendo juez superior lo quanto no es temeridad haver salido de la Iglecia desairando mi puesto y representacion no es temeridad haver callado el estilo de las cortecias en ofensa de la Iglecia y de mi correspondencia no es temeridad multar para que no se hiziere lo que yo mandava constituyendose superior en el todo respecto (...)»⁴⁸.

Como hemos señalado con anterioridad, la etiqueta y el ceremonial jugaron un rol central en la sociedad cortesana, pues sin importar su valor útil, se convirtieron, en palabras del mismo Elias, en un *perpetum mobile*⁴⁹, en el sentido que era impulsado y alimentado por la misma competencia entre los miembros de la corte. Las oportunidades de estatus y de poder

⁴⁶ Fondo Real Audiencia, foj. 237.

⁴⁷ Sobre el simbolismo de los efectos en contextos rituales, véase Carole Leal, *El discurso de la fidelidad. Construcción social del espacio como símbolo del poder regio (Venezuela, siglo XVIII)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1990; y Jaime Valenzuela, *Las liturgias del poder: celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile Colonial (1609-1709)*, Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2001, 251-261.

⁴⁸ Fondo Real Audiencia, f. 316-316v.

⁴⁹ Norbert Elias, *La sociedad cortesana*, México DF, FCE, 1982, 118-119.

involucraron a los individuos en una relación recíproca de dependencia, entre ellos, con el monarca y, también, en relación con los excluidos⁵⁰. En la querrela de Concepción, las prácticas que el corregidor acusaba como transgresoras tampoco podían considerarse útiles, si no que, de la misma forma que el cuerpo, eran utilizadas por él mismo para reafirmar su posición de superioridad sobre el excomulgado alcalde.

Lo mismo sucedió en el Río de la Plata durante la primera mitad del siglo XVIII, luego de varios conflictos entre el Obispo, con los gobernadores y, con posterioridad, también con los virreyes. La creación del virreinato del Río de la Plata generó un reacomodamiento de poderes que devino en conflictos entre las autoridades mencionadas, varios de los cuales se expresaron por medio de la etiqueta. En este caso, como bien señala Fernando Urquiza, las particularidades de cada región se deben enmarcar en un proceso más amplio, cuyo marco general se debe buscar en Europa y en España. Para el caso del Río de la Plata, las consecuencias de un regalismo férreo y la expulsión de los jesuitas, provocaron un avance del poder político por sobre el religioso, que el Obispo no estaba dispuesto a ceder. La existencia de estos cambios implicaba el posicionamiento de una de las fuerzas en conflicto como fuerza reaccionaria. En este caso, la autoridad religiosa negó e intentó detener la pérdida efectiva de su poder tradicional por medio de los conflictos de etiqueta⁵¹.

Dentro de la competencia por la autoridad que se llevó a cabo entre los individuos de la sociedad colonial, varios de ellos recurrieron a la etiqueta para desestimar al sujeto al cual se enfrentaban; todo ello, en un marco puramente de acción política. En una Real Cédula de Caracas de 1704, el rey ordenó que se hicieran cumplir los honores que él mismo le había concedido a los oficiales reales, luego de que habían sido suspendidos por la Audiencia de Santo Domingo, expresando desaires al concurrir en actos públicos⁵². También en Lima, con una importante corte virreinal, el ceremonial se extendía de tal forma a otras esferas de la cotidianeidad,

⁵⁰ *Ibid*, 129

⁵¹ Urquiza, *op. cit.*, 24.

⁵² Archivo General de Indias. Audiencia de Santo Domingo 879. Libro 32, fol. 249v, en Richard Konezke, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica: 1493-1810*, vol. III, Madrid Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953, 100-101. Véase también Langue, *op. cit.*

al que en reiteradas ocasiones se acudió para dirimir disputas seculares y eclesiásticas⁵³.

Desde este punto de vista, la discusión de los capitulares del Cabildo de Concepción con el Obispo sobre el uso del traje de golilla adquiere un nuevo matiz. La negativa por parte de los regidores a utilizar aquella vestimenta pudo haber estado en consonancia con un proceso de cambio más amplio. Ese proceso habría operado dentro de las propias élites, a través de la llegada de esta «nueva aristocracia» al Cabildo, con una transformación gradual de la sociedad y de la forma de entender el significado simbólico de la vestimenta. En la medida en que no adhirieron al significado moral de la golilla –la superioridad de la cabeza como metáfora de una sociedad y sus dirigentes–, le otorgaron un significado político propio, relacionado con su rango.

Si reparamos en las razones que llevaron a suspender su uso en la Península, entendemos que el cambio en la etiqueta del vestir reflejaba un cambio en la sociedad y la forma en que ésta socializaba ciertos objetos. El reemplazo del traje de golilla por el traje militar se comprende por el lucimiento que tenía éste en las ceremonias oficiales, y por el prestigio que daría la insignia del bastón ante las viejas varas de los alcaldes⁵⁴.

Ya avanzado el siglo XVIII fueron muchos los casos en que las autoridades, en especial las de Cabildo, tendieron a reemplazar aquel traje tradicional por el uniforme militar. En 1745, la Corona había enviado una Real Ordenanza que obligaba, por razón de empleo, a que las personas usaran el traje de golilla, a menos que tuvieran autorización real para usar el traje militar. Lo anterior tiene más sentido si se tienen en cuenta otros conflictos respecto al uso de la golilla recopilados por José Toribio Medina, ya más entrado el siglo XVIII, en los cuales se enfrentaba la presión de las élites, para que se les permitiera hacer cambios en la forma oficial de vestir⁵⁵.

A partir del desarrollo de una sociedad cortesana en América, las ceremonias de etiqueta adquirieron relevancia como forma de competencia, completando la exteriorización de las jerarquías que se revisó en el capítulo segundo. Aunque analíticamente aplicable, las élites americanas tendie-

⁵³ Juan Carlos Garavaglia, «El teatro del poder: ceremonias, tensiones y conflictos en el Estado colonial», en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 3: 14, 1991, 14.

⁵⁴ Cruz, *op. cit.*, 72-73.

⁵⁵ José Toribio Medina, *Cosas de la Colonia: apuntes para la crónica del siglo XVIII chileno*, Santiago, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1952, 134-135; 292-294.

ron a despojar la etiqueta de los ritos que le pertenecían, y la situaron en un escenario de competencia política que primeramente les era ajeno. En tanto los nobles cortesanos competían entre ellos, con el fin de estrechar la distancia que los separaba del Rey, las élites americanas se situaron como intermediarios de la Corona española, mediante la cual afianzaron su posición política y social, en medio de un proceso de transformación y resignificación de las prácticas simbólicas asociadas al cuerpo y a la vestimenta.

IV. La fiesta y los peligros «públicos» del conflicto

Como cara visible de las jerarquías, se entiende que el espacio público fue el lugar en que se expresaron y se dio sentido a las prácticas de etiqueta. La efectividad de éstas dependía de su exposición en el espacio, donde la sociedad se dejaba ver y era vista. Las élites, para ser tales, debían ser entendidas como tal, por medio de un reconocimiento público y social necesario⁵⁶. En ese sentido, la celebración de fiestas religiosas y de fiestas cívicas tuvieron una consideración especial, como espacios en que las prácticas asociadas a la etiqueta cobraban sentido y se hacían entender por el conjunto de la sociedad. Al tiempo que las fiestas y su carácter público se conformaban como espacio de afirmación de poder⁵⁷, se transformaban también en espacios de conflicto.

Las ceremonias públicas se constituyeron como un medio de protección del orden social. En ellas, el ritual religioso tuvo un papel central, pues cumplía con el objetivo de representar diversos momentos de la unidad indisoluble entre los súbditos y la Corona, reactualizando el rito de relación original⁵⁸. Por ello, era necesaria una meticulosa preparación de los eventos reales y religiosos, de la mano de una regulación estricta en cuanto a la distribución en el espacio de los asistentes a las fiestas. Esto se puede apreciar de forma clara en el libro III de la *Recopilación de leyes para los reynos de las Indias*, donde se observa el orden que debían seguir las autoridades civiles al momento de entrar a las iglesias, el lugar y tipo

⁵⁶ Maravall, *op. cit.*, 155.

⁵⁷ Valenzuela, *op. cit.*

⁵⁸ Pierre Bonte y Michael Izard (dirs.), *Diccionario de etnología y antropología*, Madrid, Akal, 1996, 639-640.

de asiento que debían utilizar, y cuál era el orden al momento de dar el saludo de la paz⁵⁹.

La fiesta estaba relacionada con el *hacer ver*, y el *hacer creer*⁶⁰. Aquella era la instancia en que la diversidad de la sociedad se reunía y participaba como un conjunto. Era también el espacio en que cada cual se exhibía, a través del cuerpo, de la vestimenta y del lugar que ocupaba en la celebración, con el fin de ser reconocido por el resto de la sociedad. En la medida en que la sociedad se dejaba ver, reafirmaba el orden jerárquico y *creía* en él. Por ello, se debían analizar las fiestas más allá del vínculo con el monarca o la devoción religiosa, poniendo el énfasis en las relaciones a nivel interno de la sociedad.

Para lo que aquí se desea establecer, hemos destacado dos aspectos sobre las celebraciones públicas, los cuales se relacionan entre sí: en primer lugar, se trata del papel que jugaba la exposición pública como arma de doble filo para los grupos gobernantes; y en segundo lugar, y en relación con aquella exposición, cómo se establecían las élites en su sitio de mediadoras de disciplina.

El proceso disciplinador debe entenderse en base a una dualidad: la imagen que presentaban las élites como ejemplo a seguir por los sectores subalternos no implicaba que aquellos alcanzaran la categoría moral que los situaría en las más altas jerarquías sociales. La intención disciplinadora que se enfocaba de *arriba hacia abajo* tenía como fin último el orden: frenar los excesos de una plebe exaltado y viciosa –hablando en términos jerárquicos–, asegurando, de esta forma, el cumplimiento de las leyes y el correcto funcionamiento del gobierno. Sin embargo, los conflictos que nacieron entre algunos sujetos de la élite fueron suficientes para generar temor respecto a la inefabilidad del patrón imitativo que se esperaba de la plebe.

En el caso de Concepción, el alcalde de segundo voto expresó su temor a los levantamientos indígenas que podrían sucederse si llegasen a ver a los «españoles desunidos»: «Vuestra Majestad debe tener presente por los tumultos que podrían originar en aquella ciudad (...) que siempre le deben temer a la boracidad de los yndios quienes pueden valerse el accidente de ver a los españoles desunidos (...)»⁶¹. Sobre la falta de disposición

⁵⁹ *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias: mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey Don Carlos II, nuestro señor: Por la Viuda de D. Joaquín Ibarra*, Madrid, 1791.

⁶⁰ Valenzuela, *op. cit.*, 228-229.

⁶¹ Fondo Real Audiencia, foj. 237v.

para continuar el juicio, el corregidor Ustariz se refirió a los perjuicios que este conflicto había causado y podía seguir causando, debido al riesgo de que «(...) se formara una guerra mas ofensiba que la que padiesio este reino con los alsamientos»⁶².

Al poner en entredicho parte de los mecanismos que sustentaban su poder, en el espacio público, y a vista de todos los asistentes –en la Iglesia Catedral, las calles, la entrada del Cabildo-, en su conjunto, la élite de Concepción perdió cohesión, y se disgregó en los grupos individuales que la componían. La desunión de la que hablaba Manrique fue la piedra de tope al momento de asegurar el orden por medio de la disciplina y la exposición de las jerarquías sociales en medio de las fiestas. Si no se trataba de un capricho –y estamos seguros de que no lo era, por el peligro que implicaría-, ello puede ser atribuido a los cambios sociales que estaban operando dentro de las élites y al acomodo de los nuevos integrantes americanos a la nobleza, así como a la traducción de estos cambios en el comportamiento simbólico de los mismos.

V. Conclusiones

Por medio de un análisis de caso, se ha querido establecer la importancia que tenían las prácticas gestuales, las posturas y la vestimenta como extensión del cuerpo para las sociedades de Antiguo Régimen. En medio de realidades sociales cada vez más diversas, la Corona española llevó a cabo distintos procesos tendientes al disciplinamiento de sus súbditos. Para ello tomó la doctrina cristiana como base, separando y destejendo la complejidad propia de las sociedades americanas, identificando para su beneficio dos grupos: dominadores y dominados.

Sin embargo, ya en el siglo XVIII se asistió a un proceso de cambios políticos y sociales que tuvieron su efecto en los métodos de disciplina e hicieron de los conflictos de etiqueta la tónica de las relaciones entre los sujetos de élite. El ascenso de nuevos actores sociales a instancias de decisión política se reflejó en la resignificación de las disciplinas vinculadas al cuerpo y al vestido. Estos nuevos actores –ligados a la Corona a través de la administración colonial- carecían de la tradición moral que había mantenido a la nobleza en lo más alto de la cúspide social durante la Edad

⁶² *Ibid*, foj. 318.

Media. La búsqueda y adopción de aquel sustento se puso en evidencia por medio de los conflictos de etiqueta, en los que ésta perdió el sentido simbólico propiamente tal, y terminó por traducirse en una competencia y en una materialización de la carrera por el estatus político y social.

Con la aparición de nuevos actores, y un nuevo contexto político-imperial, ambos tipos de prácticas confluyeron y fueron entendidas por la sociedad, al tiempo que entraron en conflicto y fueron resignificadas. Ese ambiente de cambios evidenció la fragilidad de las jerarquías y, con ello, generó dudas y temores sobre el orden social predominante.

Pilar Gonzalbo lo explicó para el caso de Nueva España. Aquellos elementos de carácter religioso y civil que fortalecían el ejercicio del poder político, evolucionaron con los tiempos, «de modo que para cuando se produjeron los cambios del siglo XVIII, por decisiones reales y conveniencias políticas, ya el complejo de actividades, protagonistas, contenidos simbólicos y manifestaciones externas, había perdido parte de su sentido, preparando el terreno para un cambio de actitudes»⁶³.

⁶³ Pilar Gonzalbo, «Las fiestas novohispanas, espectáculos y ejemplos», en *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, 9: 1, 1993, 21.